

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional Electoral s/ licencia ILARRAZ María Teresa" y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar del mencionado tribunal señora María Teresa ILARRAZ solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido contratada en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 14 el tribunal de alzada presta conformidad al presente requerimiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la citada agente en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. MIZAFENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION